

Prestación Extraordinaria Afectados por Suspensión

Suspensión de TODAS las actividades a partir del 01/10 por mandato

Requisitos: Estar afiliados, en alta y al corriente de pagos con la SS

Importe: 50% de la base mínima + 20% si es familia numerosa

Exoneración cuotas SS

Plazo de solicitud: 15 días desde que entran en vigor las medidas restrictivas

Prestación Extraordinaria Autónomos tarifa plana (alta antes del 01/04/2020)

Requisitos: Estar afiliados, en alta y al corriente de pagos con la SS

No tener ingresos superiores al SMI en el tercer trimestre de 2020

Reducción de ingresos en 4T/2020 de al menos el 50% respecto al 1T/2020

Importe: 50% de la base mínima, durante 4 meses

Exoneración cuotas SS

Plazo de solicitud: del 1 al 15 de octubre; si se presenta más tarde se cobra desde ese día

Una vez se agote la prestación, habrá que empezar a cotizar por contingencia de cese de actividad.

Prestación Cese de Actividad que estaban cobrando

Requisitos: Estar afiliados, en alta y al corriente de pagos con la SS. Haber cotizado por cese de actividad al menos 12 meses.

Reducción de ingresos en 4T/2020 de al menos el 75% respecto al 4T/2019, y que sean inferiores a 5.818,75 €

Importe: 70% de la base reguladora, durante 4 meses

Hay que seguir abonando las cuotas de autónomos

Plazo de solicitud: Del 1 al 15 de octubre; si se presenta más tarde se cobra desde ese día

Prestación Cese de Actividad que no hayan cobrado en julio, agosto y septiembre

Tiene que haber cobrado la prestación hasta el 30/06/2020.

Requisitos: Estar afiliados, en alta y al corriente de pagos con la SS. Haber cotizado por cese de actividad al menos 12 meses.

Reducción de ingresos en 4T/2020 de al menos el 75% respecto al 4T/2019, y que sean inferiores a 5.818,75 €

Importe: 70% de la base reguladora, durante 4 meses

Hay que seguir abonando las cuotas de autónomos

Plazo de solicitud: Del 1 al 15 de octubre de 2020; si se presenta más tarde se cobra desde ese día